

Núm. 48.663

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la Asamblea Vecinal de este Concejo ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio del 2012, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS	
CAPÍTULOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	17.246,32
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.852,16
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.100,51
6 INVERSIONES REALES	18.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	601,01
TOTAL	65.000,00

INGRESOS	
CAPÍTULOS	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	5.889,48
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	18.407,99
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.202,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000,00
TOTAL	65.000,00

Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forma parte del expediente.

Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera, Personal Laboral y Eventual y que, asimismo, integra el expediente del Presupuesto como documento número 4.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villanueva de Rebollar, 5 de junio de 2012.-El Alcalde, Fco. Javier Ascoz.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.